TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un profesional en Ingeniería Civil para el seguimiento técnico en la ejecución de las obras viales que se encuentran en CAJAMARCA y AYACUCHO a cargo de la Gerencia de Obras.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de un profesional en Ingeniería Civil para la gestión técnica en la ejecución por niveles de servicio del corredor vial que se encuentra en ICA – AYACUCHO en el marco de PROREGION a cargo de la Gerencia de Obras, a fin de mejorar la transitabilidad en las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional del Perú.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de un profesional en Ingeniería Civil para el seguimiento técnico en la ejecución de las obras viales que se encuentran en CAJAMARCA y AYACUCHO a cargo de la Gerencia de Obras.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades a realizar

- Revisar y dar seguimiento las valorizaciones y/o ampliaciones de plazo remitidos por el contratista y/o supervisor de las obras que se encuentran en CAJAMARCA y AYACUCHO a cargo de la Gerencia de Obras.
- Dar seguimiento técnico el avance de los trabajos de mejoramiento y conservación del corredor vial que se encuentra en AYACUCHO en el marco del programa de PROREGIÓN a cargo de la Gerencia de Obras.
- Revisar y dar seguimiento técnico a las solicitudes presentadas por el contratista y supervisor de obras con respecto a la ejecución de las obras viales que se encuentran en CAJAMARCA y/o AYACUCHO a cargo de la Gerencia de Obras.
- Participar en las inspecciones de campo o visitas inopinadas respecto a la ejecución de las obras viales cuando sea requerido por la Gerencia de Obras. Asimismo, debe realizar un informe técnico respecto a las actividades realizados durante el servicio de comisión.









- Elaborar un anexo de seguimiento técnico respecto a la ejecución física y estado situacional de los proyectos viales que se encuentran en CAJAMARCA y/o AYACUCHO cuando sea requerido por la Gerencia de Obras
- De ser necesario para el cumplimiento del objetivo del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias.
- Participar en reuniones presenciales o virtuales con el contratista y supervisor de obras respecto a la ejecución de las obras viales que se encuentran en CAJAMARCA y AYACUCHO a cargo de la Gerencia de Obras.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados

6.2. Recursos a ser provistos por el postor

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

6.3. Requisitos Legales

No corresponde.

6.4. Garantía Comercial

No corresponde.

6.5. Servicios Post Venta

No corresponde.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales cuando la entidad lo requiera.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será hasta noventa (90) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas:

✓ Primer Entregable: Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.







- ✓ Segundo Entregable: Hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- ✓ Tercer Entregable: Hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

9.1 Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (Se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

9.2 Condiciones Particulares:

Perfil del proveedor

- Formación Académica:
 - Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Civil.
- Experiencia:
 - a) En general, mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
 - b) Especifica, mínimo tres (03) años de experiencia desempeñando actividades como asistente técnico en administración de contratos de proyectos viales y/o consultor o asistente técnico en supervisión o ejecución de proyectos de viales y/o seguimiento o revisión de proyectos viales y/o saneamiento de predios o componente PACRI relacionados a proyectos viales.
 - c) En el Sector Público, mínimo dos (02) años desempeñando funciones relacionados a proyectos viales.
- Diplomado y/o Programa de Especialización y/o cursos:
 - Diplomado y/o Programa de Especialización relacionado a la Ley de Contrataciones del Estado.
 - Curso y/o certificado en gestión en mantenimiento o conservación vial y/o Ampliación de plazo y adicionales de obras públicas.
 - Conocimiento el liquidaciones y valorizaciones de obras.
 - · Conocimiento en Microsoft Word, Excel, Power Point.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo.







De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el contratista podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual se deberá contar con la autorización respectiva de la Dirección. Por lo cual, de considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

10. OBLIGACIONES

10.1 Obligaciones del proveedor

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 Obligaciones de la Entidad

Provias Descentralizado proporcionara un código de usuario y asignará una clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Obras, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Tercer Entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por







ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0. 05 x Monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el







artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual









Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

 $\frac{http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES$







Trámite: I012309669

Datos Generales

Documento:

MEMORANDO Nº 01383-2023-MTC/21.GO con fecha: 3-5-2023 12:30

Asunto:

Solicito contratación de locadores de servicio para la Gerencia de Obras. REF

Informe Nº 016-2023- ABL

Observaciones:

CUI: Estado:

EN PROCESO

Registrador:

VERGARA CHORRES CATHERINE YESSENIA

Fecha de Plazo Sin plazo

maximo:

Registrado en el sistema:03-05-2023 12:30 Aprobado por jefatura con fecha: 03-05-2023

12:30

Folio:

1 Página(s)

Presentacion: Fisico

Confidencialidad: Normal

Distribucion a PVD:

En Original

Archivo Físico: Fecha de Entrega

fisica:

Referencia(s):

Adjuntos:

A Documento	Asunto	Origen	Destino	Estado	Adjuntos
01383-2023-MTC/21.GO MEMORANDO Original	SOLICITO CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIO PARA LA GERENCIA DE OBRAS. REF INFORME Nº 016-2023- ABL 11 SU ATENCIÓN	GO 03-05-2023 12:30	ST 03-05-2023 12:53:00	Derivado <u>Avances</u>	
1 .PROVEIDO 00606-2023-MTC/21.ST Original	AUTORIZADO POR EL ST 11 SU ATENCIÓN OBSERV.: CONTINUAR CON SU TRAMITE	ST 03-05-2023 12:54	GO 03-05-2023 14:29:00	Derivado Asignado a: BUSTILLOS LOPEZ ALFONSO 3-5-2023 14:29 11 SU ATENCIÓN Avances	
2 .PROVEIDO 01026-2023-MTC/21.GO Original	AUTORIZADO POR EL ST, CONTINUAR CON SU TRAMITE 11 SU ATENCIÓN	GO 03-05-2023 14:45	OA 03-05-2023 15:21:00	Derivado <u>Avances</u>	
3 .PROVEIDO 07537-2023-MTC/21.OA Original	AUTORIZADO POR EL ST, CONTINUAR CON SU TRAMITE 11 SU ATENCIÓN	OA 03-05-2023 15:22	OA.ABAST 03-05-2023 18:12:00	Asignado Asignado a: MEDINA GUTIERREZ MADELENE KAROLINA 3-5-2023 18:15 11 SU ATENCIÓN Avances	

